

**Workshop internacional *Obligaciones legales y método jurídico*,
Universidad Carlos III de Madrid, 9 de mayo 2025**

El pasado 9 de mayo del 2025, tuvo lugar en la universidad Carlos III de Madrid el *Workshop Internacional “Obligaciones legales y método jurídico”*, organizado por el Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba (antes Bartolomé de las Casas), el Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho, y el Research Committe 26 on Human Rights de la Internacional Political Science Association (IPSA). Los directores académicos del evento fueron Esteban Pereira Fredes, de la Universidad Adolfo Ibañez, Maris Köpcke, de la Universitat de Barcelona y Oscar Pérez de la Fuente, de la Universidad Carlos III de Madrid.

El encuentro reunió a investigadoras e investigadores de distintas disciplinas jurídicas, filosóficas y sociales con el objetivo de explorar y reflexionar, desde un enfoque comparado e interdisciplinario, el concepto de obligación jurídica, su evolución histórica, sus fundamentos filosóficos y normativos, y desde una perspectiva sociológica, el papel en la configuración de las prácticas jurídicas contemporáneas. La jornada fue estructurada en tres sesiones presenciales que articularon enfoques clásicos, doctrinales y críticos en torno a las relaciones obligacionales, el vínculo jurídico y el método del derecho.

A lo largo de las sesiones emergieron elementos comunes sobre la tensión entre autonomía individual, coacción normativa y legitimidad del derecho. Esta confluencia permitió repensar la categoría de obligación no como un concepto estrecho y derivativo de normas, sino como una herramienta en constante reinterpretación, en consonancia con las dinámicas sociales, éticas y culturales del mundo contemporáneo.

La primera sesión, titulada “Obligaciones, contratos y fuerza vinculante”, se centró en la evolución del vínculo obligacional y los desafíos que plantea la transformación del derecho privado. Francesca Bennatti y Filippo Viglione, de la *Universidad Cattolica de Sacro Coure di Milano*, ofrecieron una lectura crítica de la noción clásica de obligación en el derecho civil, tradicionalmente entendida como una relación entre el acreedor y el deudor en el

Civil Law. Alessandro Lalli de la *Universitat de Girona*, abordó el debate sobre los contratos del sindicato industrial en la Italia de los siglos XIX y XX, mostrando como la doctrina osciló entre una interpretación solidarista del código civil y una defensa de la libertad contractual. Por su parte, Silvia Zorretto de la *Università degli Studi di Milano*, abordó la noción de fuerza vinculante del contrato, revisando sus fundamentos teóricos y metáforas jurídicas. Por último, Marc Vallés de la *Universitat Autònoma de Barcelona*, ofreció una mirada desde la antropología jurídica al analizar el compadrazgo en comunidades romaníes y no-romaníes. Se planteó analizar si este tipo de relaciones tienden a la igualdad o reproducen desigualdades.

La segunda sesión: “Obligaciones, altruismo y justicia restaurativa”, abordó la obligación con un especial énfasis en elementos como el altruismo y la justicia restaurativa. Stefano Berdea de la *University of Messina*, propuso una reconstrucción conceptual de la obligación legal como una necesidad normativa irreductible a la voluntad individual, que se impone como razón intersubjetiva dentro de la comunidad jurídica. Por otro lado, Esteban Pereira Fredes de la *Universidad Adolfo Ibáñez*, de Chile argumentó a favor de una teoría interpretativa del contrato basada en el altruismo, desafiando el enfoque tradicional centrado en el interés propio. Carolina Fernández Blanco de la *Universitat de Girona*, planteó la noción de “reparaciones resilientes” como una respuesta al impacto regresivo que tiene el modelo de la indemnización tradicional sobre personas en situación de pobreza, proponiendo mecanismos compensatorios más justos estructuralmente. Por último, Stefania Giombini de la *Universitat Autònoma de Barcelona*, examinó la persuasión en el discurso jurídico reivindicando a la retórica desde una perspectiva histórica como una herramienta fundamental del derecho, aunque esto lo propuso como algo éticamente ambivalente, y subrayando la necesidad de un debate moral sobre su uso

La última sesión: “Derecho, derechos y deberes” puso el foco en la relación entre obligación, deber jurídico y virtudes del operador judicial, articulando aportes desde la filosofía del derecho, la teoría constitucional y la ética profesional. Rafael de Asís de la *Universidad Carlos III de Madrid*, retomó su propuesta sobre las obligaciones jurídicas básicas –obediencia, organización de poder, defensa de la libertad y promoción de bienes– y reflexionó sobre su vínculo con los derechos fundamentales, así como su proyección más allá de lo público en el ámbito privado. Maris Köpcke Tinturé de la *Universitat de Barcelona*, cuestionó la idea –aun presente en el pensamiento jurídico oc-

cidental- de que la fuerza vinculante del derecho proviene únicamente de actos de voluntad, y defendió que dicha fuerza surge en realidad de marcos previos en los que la voluntad se inscribe. Por su parte, Lourdes Santos de la *Universidad de Salamanca*, analizó la idea de obligación jurídica desde Dworkin, señalando como ciertos mandatos pueden ser obligatorios incluso sin estar expresamente contenidos en normas, cuando derivan de principios jurídicos. Finalmente, Oscar Pérez de la Fuente de la *Universidad Carlos III de Madrid*, cerró con una propuesta de virtudes judiciales, como elementos esenciales del método jurídico, y que su fortalecimiento ético resulta clave para la legitimidad de las decisiones y la confianza en el sistema judicial.

En términos generales, lejos de ser un ejercicio eminentemente teórico, el *Workshop* dejó ver la vitalidad y vigencia de la categoría de obligación como espacio en disputa conceptual, de creatividad doctrinal y de intersección entre prácticas jurídicas, éticas y sociales. La pluralidad de enfoques demuestra que las obligaciones no solo estructuran el derecho, sino también las formas en que nos relacionamos y construimos la legitimidad. Este encuentro no solo contribuyó a consolidar la red de investigación interdisciplinaria, sino que también abrió un horizonte fértil para nuevas preguntas, colaboraciones y discusiones que busquen repensar constantemente el derecho y uno de sus núcleos más vinculantes: el compromiso recíproco entre sujetos de una comunidad. Todas las sesiones de este *Workshop* pueden ser consultadas en: (<https://www.youtube.com/watch?v=reIkNaIssXA>)

JUAN PABLO CARBAJAL-CAMBEROS